



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

LA YESCA, NAYARIT A 25 DE FEBRERO DE 2022.
ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022.

PRESIDENTA	C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ
SINDICO	LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ
REGIDORA	MTRA. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
REGIDORA	LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO
REGIDORA	C. DAENA ELIZABETH MORA REYES
REGIDOR	C. RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA	C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
REGIDORA	MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA
REGIDORA	C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 52, 54 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y por instrucciones de la **Presidenta Municipal C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ** me permito convocarle a la **Segunda Sesión Ordinaria del H.XXXII Ayuntamiento Constitucional De La Yesca, Nayarit**; que tendrá verificativo el día **Lunes veintiocho de Febrero del dos mil Veintidós 2022**, a las **17:00 horas** en las **Oficinas Auxiliares del H.XXXII Ayuntamiento Constitucional De La Yesca, Nayarit**.; Lugar acordado para la celebración de dicha sesión.

Para tal efecto me permito anexar al presente, la propuesta del Orden del Día.

ATENTAMENTE
"Ya es Tiempo"



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
SECRETARIA GENERAL

LIC. HÚMBERTO ABREGO RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H.XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

C.C.P Archivo.



**H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.**



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
LUNES 28 DE FEBRERO DEL 2022. 17:00 HORAS.**

**OFICINAS AUXILIARES DE H.XXXII AYUNTAMIENTO DE LA
YESCA, NAYARIT.
DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL.**

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.**
- II. Instalación legal de la sesión.**
- III. Lectura y aprobación del orden del día.**
- IV. Lectura y firma del acta de sesión anterior del H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.**
- V. Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de La Yesca, Nayarit.**
- VI. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la integración del comité de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de La Yesca, Nayarit.**
- VII. Asuntos Generales.**
- VIII. Clausura de la sesión.**



H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

ACUSE DE RECIBIDO
SESIÓN ORDINARIA NUMERO 002
28 DE FEBRERO DE 2022.
17:00 HORAS

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz	R. Luadr Haro C.
2	SINDICO	Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez	Reyes*
3	REGIDORA	Mtra. Paola Fabiana Muñoz Carrillo	
4	REGIDORA	Lic. Deyanira Miramontes Frausto	Deyanira M-F
5	REGIDORA	C. Daena Elizabeth Mora Reyes	DAENA MORA REYES
6	REGIDOR	C. Raymundo Cortez Rodríguez	Raymundo Cortez R
7	REGIDORA	C. Nayeeli Daena De La Cruz Escalante	Nayeeli CE.
8	REGIDORA	Mtra. Fidela Pereyra Zamora	
9	REGIDORA	C. Ema González De La Cruz.	Ema Gonzalez de la Cruz

LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT
28 DE FEBRERO DE 2022.
17:00 HORAS

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz	R. Lucia de Haro C
2	SINDICO	Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez	Reyes*
3	REGIDORA	Mtra. Paola Fabiana Muñoz Carrillo	
4	REGIDORA	Lic. Deyanira Miramontes Frausto	Deyanira M.F
5	REGIDORA	C. Daena Elizabeth Mora Reyes	DAENA MORA REYES.
6	REGIDOR	C. Raymundo Cortez Rodríguez	Raymundo Cortez R
7	REGIDORA	C. Nayeeli Daena De La Cruz Escalante	Nayeeli C.E.
8	REGIDORA	Mtra. Fidela Pereyra Zamora	
9	REGIDORA	C. Ema González De La Cruz.	Ema Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

ACTA NÚMERO. - ORD/002/2022

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022.**

En palacio Municipal de La Yesca, Nayarit; sienta las diecisiete horas con veintiséis minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, los CC. Reina Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Daena Elizabeth Mora Reyes, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Deyanira Miramontes Frausto, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante, Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, 49, 50 fracción I, 64 fracción I y 65 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós.

Nayeeli CE.
Raymundo Cortez R.
DMP

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. La Presidenta Municipal, Reina Lucía De Haro De La Cruz, toma lista de asistencia, informando que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria, y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que se dicten.

TERCERO. La Presidenta Municipal procede a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, conteniendo los siguientes puntos:

Retard
J

Ema Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2022 2024

1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y firma del acta de la sesión anterior de cabildo del H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
5. Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de La Yesca, Nayarit.
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la integración del comité de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de La Yesca, Nayarit.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

CUARTO. Se dio lectura a la Primer sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 18 de febrero de 2022, bajo el número de acta; ORD/001/2022, al término se procedió a recabar la firma por los integrantes del Honorable Cabildo Municipal de La Yesca, Nayarit.

QUINTO. De conformidad con el quinto punto del orden del día, referente a la presentación y análisis de la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de La Yesca, Nayarit. La Presidenta Municipal pone a consideración de los integrantes del Cabildo, la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Para lo cual, solicita autorización a los presentes para que el secretario del ayuntamiento tome uso de la voz a efecto de que se presente y exponga la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana, respectivamente.

Raymundo Cortez R. Jueces CE

DMP

Rubio

Jf

Emilia Gonzalez de la Cruz



LA YESCA
NAYARIT
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2022-2024

Una vez aprobado la participación del secretario del ayuntamiento, y posterior exposición de la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana, La Presidenta Municipal, solicita a los presentes, alzar la mano a efecto de manifestar si desean hacer alguna intervención para abrir debate en lo general y en lo particular, por lo que, al no haberse registrado ningún integrante del este cabildo, la Presidenta sometió a consideración de los presentes, manifestar mediante votación económica el sentido de su votación, resultando **aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Trigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.**

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sea publicada en la Gaceta Oficial; así como realizar la publicación correspondiente en cada demarcación del municipio de La Yesca, Nayarit; para difusión de la misma.

SEXTO. Continuando con el sexto punto del orden del día, la Presidenta municipal con fundamento en los artículos 193 y 194 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 25 fracción II segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y el artículo 8 y 12 del reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones de servicios del Municipio de la Yesca, Nayarit, pone a consideración de los integrantes del honorable cabildo, la propuesta de la integración del comité de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de La Yesca, Nayarit. De la siguiente manera:

NO.	CARGO	INTEGRANTE
1	PRESIDENTA DEL COMITÉ	PRESIDENTA MUNICIPAL. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ
2	SECRETARIA EJECUTIVA	MTRA. JUANA CARDOSO GUZMÁN
3	SECRETARIA TÉCNICA	LIC. ELOINA GARCÍA PADILLA
4	VOCAL	SINDICO MUNICIPAL LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ
5	VOCAL	REGIDORA. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
6	VOCAL	REGIDROA DAENA ELIZABETH MORA REYES
7	VOCAL	REGIDROA MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA
8	VOCAL	REGIDORA LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO
9	Directora de contraloría y desarrollo administrativo	HERNÁNDEZ LIC. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA
10	Director de asuntos jurídicos	LIC. MARCOS ALBERTO GONZÁLEZ

Ena Gonzalez de la Cruz

Stoyech CE

RAYMUNDO CORTES R

★

DMP

Rosa

St



Por lo anterior, la Presidenta municipal abrió registro de oradores para aquellos que deseen hacer alguna intervención, por lo que, al no haberse registrado ningún integrante del cabildo, se solicitó a los presentes manifestar mediante votación económica el sentido de su votación, resultando **aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.**

SÉPTIMO. En el presente punto del orden del día, La regidora Deyanira Miramontes Frausto solicitó que en el presente punto del orden del día correspondiente asuntos generales se considere la integración de la creación de la comisión de ganadería y agricultura.

Por lo anterior, la Presidenta Municipal abrió registro de oradores para aquellos que deseen hacer alguna intervención a la propuesta solicitada por la Regidora Deyanira Miramontes Frausto, registrándose la participación de todo el cabildo, con participaciones a favor de la propuesta solicitada.

Se solicitó a los presentes manifestar mediante votación económica el sentido de su votación, resultando **aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.** quedando la integración de la comisión de agricultura y ganadería, de la siguiente manera:

**INTEGRACION DE UNA NUEVA COMISION ORDINARIA DEL H.XXXII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.**

NO.	COMISIÓN	INTEGRANTES
1	DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PRESIDENTE: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO VOCAL: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ

Raymundo Cortez R. Mayes C.

DMP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rodríguez

[Handwritten signature]

Emilia González de la Cruz





LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sea actualizada y publicada en la Gaceta Oficial, la lista de las comisiones ordinarias del H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT. De la siguiente manera:

NO.	COMISIÓN	INTEGRANTES
1	DE GOBERNACIÓN	PRESIDENTE: REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ SECRETARIO: ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ VOCAL: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO INTEGRANTE: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
2	DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA	PRESIDENTE: ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO VOCAL: DAENA ELIZABETH MORA REYES
3	DE OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE: ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ SECRETARIO: REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ VOCAL: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
4	DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRESIDENTE: DAENA ELIZABETH MORA REYES SECRETARIO: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO VOCAL: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE INTEGRANTE: FIDELA PEREYRA ZAMORA

Raymundo Cortez R. Nayeeli Ce

DMR

Rtued

J

Emilia Escalante de la Cruz



5

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

PRESIDENTE: EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
VOCAL: FIDELA PEREYRA ZAMORA

6

DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

PRESIDENTE: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE

7

DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTE: FIDELA PEREYRA ZAMORA
SECRETARIO: DAENA ELIZABETH MORA REYES
VOCAL: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

8

DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

PRESIDENTE: FIDELA PEREYRA ZAMORA
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ

9

DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE

10

DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENTE: ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
VOCAL: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

11

DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
SECRETARIO: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
VOCAL: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

Raymundo Cortez R. N. Nayeeli Ce.

A

DMP

Rodríguez

J

EMA Gonzalez de la Cruz



12

DE YESCA
DEPENDENCIA
GUBERNAMENTAL Y
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

PRESIDENTE: REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ

13

DE IGUALDAD DE
GÉNERO
Y FAMILIA

PRESIDENTE: EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

14

DE NIÑEZ Y
JUVENTUD

PRESIDENTE: NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
SECRETARIO: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
VOCAL: FIDELA PEREYRA ZAMORA

15

DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

PRESIDENTE: DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO
SECRETARIO: PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
VOCAL: RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ

SÉPTIMO. Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del mismo día en que comenzó; La Presidenta Municipal, Reina Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del H.XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

INTEGRANTES DEL H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL



Reina Lucía de Haro C.

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ

SINDICO



*Reyes**

LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
SINDICATURA

LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ

RAYMUNDO CORTEZ R. NAYEELI CE

★

DMR

Reyes

ema gonzalez de la cruz



LA YESCA
NAYARIT
HABER Y CUMPLIMIENTO
2022 2024

REGIDORES

MTRA. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO

DAENA MORA REYES.
C. DAENA ELIZABETH MORA REYES

EMA GONZALEZ DE LA CRUZ
C. EMA GONZALEZ DE LA CRUZ

RAYMUNDO CORTEZ R.
C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ

DEYANIRA M.F.
LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO

NAYEELI C.E.
C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE

FIDELA PEREYRA ZAMORA
MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA





LA YESCA
NAYARIT
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature of Humberto Abrego Rodríguez]



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
SECRETARIA GENERAL

LIC. HUMBERTO ABREGO RODRÍGUEZ

Raymundo Cortez R

D.M.R.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número ORD/002/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós (consta de nueve hojas).

Alfredo Ce. Rivas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia González de León





CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES, JUECES AUXILIARES Y COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA.

EL H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

El H. XXXII ayuntamiento Constitucional del municipio de la Yesca, Nayarit; con fundamento en los artículos 35 fracción I y II, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7,9, 107 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 10,15,16,91,92,93,95,96,97,101 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y demás relativos a el reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio de La Yesca, Nayarit; y en busca de la participación activa de la ciudadanía para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Gobierno del municipio de la Yesca, Nayarit, y participar mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y de beneficio colectivo en el interés de lograr que toda la ciudadanía del Municipio tenga una mejor calidad de vida.

CONVOCA

A todos los ciudadanos que habiten y residan en las delegaciones Municipales comprendidas dentro de la circunscripción territorial del municipio de la Yesca, Nayarit; a participar en la elección de los **DELEGADOS MUNICIPALES, JUECES AUXILIARES Y COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA**, y sus respectivos suplentes, bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. – Del Lugar y fecha de la Elección.

- A)** La elección de las planillas de Delegados municipales, jueces auxiliares y comités de acción ciudadana será simultánea, y se llevará a cabo el día 20 de marzo del año 2022, en cada una de las localidades donde sea necesario su funcionamiento.
- B)** La presente Convocatoria se publicará en los lugares públicos de mayor concurrencia de las Colonias, Barrios, Fraccionamientos y de todas las poblaciones comprendidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de La Yesca, Nayarit, en que se vaya a realizar la elección; así como en la Gaceta Municipal, en las Redes Sociales Oficiales, en los Estrados de la Presidencia Municipal de la Yesca, Nayarit; y en las Plazas Públicas, con no menos de quince días de anticipación al día de la Elección.

SEGUNDA. - Requisitos de elegibilidad.

“ Ciudadanos mexicanos con domicilio en el territorio municipal de la Yesca, Nayarit.”



- VI) No ser pariente consanguíneo en línea recta y/o colateral hasta el cuarto grado, ni pariente por afinidad civil del Presidente Municipal, Síndico Municipal o Regidores.
- VII) No haber formado parte de un comité o autoridad auxiliar donde se hayan detectado irregularidades.
- VIII) No ser servidor público en ejercicio de la Federación, Estado o Municipios en puestos de titularidad o jefatura, así como de organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal.
- IX) No haber sido titular como delegado municipal o juez auxiliar en el periodo inmediato anterior, o suplente que haya entrado en funciones.
- X) No haber sido miembro activo de comité de acción ciudadana en el periodo inmediato anterior como presidente, tesorero y secretario titular, o suplente de uno de estos cargos que haya entrado en funciones.

DOCUMENTACIÓN

- A) Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con domicilio del lugar donde se pretende participar de todos los integrantes de la planilla.
- B) Copia de Comprobante de Domicilio No mayor a 3 meses de antigüedad de todos los integrantes de la planilla.
- C) Solicitud de registro de planilla o formula (Anexo 1)
- D) Dos fotografías a color tamaño infantil actualizadas de los titulares de la planilla
- E) Carta de residencia con antigüedad mínima de 6 meses de radicar en el lugar donde se pretende contener.
- F) Carta de no antecedentes penales de todos los titulares de la planilla*
- G) Constancia de estar inscrito en la lista nominal electoral de todos los titulares de la planilla. **

*Carta de antecedentes penales emitida por el Gobierno del Estado de Nayarit y/o Carta Bajo protesta de Decir verdad donde se Declara el "MODO HONESTO DE VIVIR" emitida por la Delegación Municipal o Juez Auxiliar.

**Constancia de estar inscrito en la lista nominal electoral la cual podrán tramitar mediante el portal del INE <https://listanominal.ine.mx>

Nota: Todos los integrantes titulares de la planilla o formula deberán de presentar los documentos anteriormente mencionados.

TERCERA. - Del Registro De Planillas Y Formulas.

- I). -El plazo para el registro de las planillas y formulas quedara abierto a partir del día 3 de marzo de 2022 a las 9:00 horas y culminara el día 10 de marzo del mismo año a las 16:00 horas, siendo aplicable para todas las localidades o comunidades del municipio de La Yesca, Nayarit; que decidan registrar.
- II). -El registro de planillas y formulas se efectuará en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 16:00 horas, en el domicilio que ocupan las oficinas de las Delegaciones Municipales, Palacio Municipal y/o en las oficinas auxiliares de la Presidencia Municipal de La Yesca, Nayarit, ubicadas en calle Francisco I Madero #2 colonia Gustavo Díaz Ordaz en la Ciudad de Tepic, Nayarit; mediante oficio dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento.
- III). - Las planillas para los comités de acción ciudadana se podrá integrar hasta con 5 miembros



IV). - Respetando el principio de igualdad y equidad de género, las plantillas deberán de estar integradas por el 50% de hombres y 50 % mujeres, si la planilla la encabeza una mujer, el puesto inmediato posterior deberá ser hombre, así sucesivamente.

V). - Siguiendo con los protocolos de salud; el registro será única y exclusivamente por medio de quien encabece la plantilla cuidando la sana distancia y portando cubre-bocas.

VI). - La validación del registro de las plantillas será por la Secretaria Municipal del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; bajo revisión y aprobación de documentos, 5 días hábiles después del día límite para la recepción de los documentos.

VII). - La aprobación de las formulas y planillas a contender en la elección será publicado e informado vía telefónica, correo electrónico, redes sociales, pagina del ayuntamiento y/o personalmente en las oficinas de las Delegaciones Municipales, Palacio Municipal y/o las oficinas auxiliares del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

VIII). - Las fórmulas para delegados municipales y jueces auxiliares estarán integradas por un titular y un suplente de sexo diferente.

IX). - Una vez aprobadas las planillas y formulas se les asignara un color con el que se identificaran durante el proceso de elección.

CUARTA. - De la propaganda.

I.- Durante la campaña solo se podrán utilizar medios impresos biodegradables y perifoneo.

II.- Queda prohibido el uso de programas públicos para promocionar planillas.

III.- El proselitismo para las plantillas y formulas aprobadas inicia desde el día de su publicación hasta 24 horas previo a la elección

IV.- Se prohíbe que la propaganda este a menos de 50 metros de la mesa receptora de votos el día de la elección.

V.- La propaganda se colocará respetando el equipamiento urbano (postes, parques públicos, iglesias, instalaciones de gobierno, etc.)

QUINTA. - De la mesa receptora de votos:

a) La mesa receptora de votos se integrará al menos por un presidente y un secretario, los cuales validaran el proceso de la elección.

b) Un representante por planilla o formula, el cual será acreditado a más tardar el mismo día de la votación.

c) Los delegados y jueces auxiliares, extenderá los nombramientos del presidente y secretario de las mesas receptoras de voto, el cual los acreditará para ejercer dichas funciones.

d) Queda prohibido realizar proselitismo a favor de cualquier planilla o formula al interior de la mesa receptora de voto.

SEXTA. - De los requisitos de los votantes.

I.- Ser mexicano mayor de edad y en pleno goce de sus derechos Constitucionales.

II.- Identificarse con credencial para votar vigente que corresponda al lugar donde se llevara a cabo la elección.



- IV. En caso de planilla o formula única, al momento de cierre del registro de las formulas y planillas se levantará acta circunstanciada declarando ganadora a la misma.
- V. El presidente de la casilla tiene la responsabilidad de mantener el orden público durante la jornada electoral y podrá pedir apoyo de la fuerza pública si lo considera prudente.
- VI. Solo por motivo de fuerza mayor podrá cambiarse el lugar de la votación.

OCTAVA. - Del escrutinio y cómputo.

- I.- El escrutinio y cómputo deberá de realizarse en la mesa receptora de votos al cierre de la votación
- II.- Solo por motivos de fuerza mayor podrá cambiarse el lugar del cómputo.
- III.- Los resultados de la elección se harán del conocimiento público inmediatamente después de haber concluido el escrutinio y cómputo de los votos, fijándose una cartulina en el exterior del domicilio donde se ubique la mesa receptora de votos.

NOVENA. - De los responsables de la Elección.

- I.- Los responsables de la preparación, organización y validación de la elección serán: La Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, y la persona encargada de los comités de acción ciudadana; así como la comisión especial que nombre el H. Cabildo.

DECIMA. - De los medios de impugnación.

En contra de los resultados de esta elección, procederá el recurso de inconformidad, mismo que deberá de presentarse dentro de un término improrrogable de cinco días hábiles siguientes al de la elección. El cual deberá ser presentado por escrito ante la secretaria del ayuntamiento, expresando las causas o motivos en que se sustenta, resolviéndose lo conducente por la Comisión de Gobernación, a más tardar dentro de los 10 días siguientes en que se haya celebrado la elección y la resolución que emita será inapelable.

DECIMA PRIMERA. - La violación a cualquiera de las cláusulas que establece la presente convocatoria por alguno de los integrantes de las formulas o planillas, será sancionada con la pérdida de su registro.

DECIMA SEGUNDA. - Lo no previsto por esta Convocatoria, así como la interpretación de la misma será resuelto por el órgano responsable de la elección en Base a la Ley de la Materia.

Dado en la sala de sesiones del H.XXXII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Yesca, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de 2022.